

ISBN 978-950-33-1728-0

**José Giromini
Nahuel Recabarren
(Eds.)**

**Temas de la Filosofía
de Wilfrid Sellars**
Exploraciones en el Espacio
Lógico de las Razones



Temas de la Filosofía de Wilfrid Sellars

Exploraciones en el Espacio Lógico de las Razones

José Giromini
Nahuel Recabarren
(Eds.)

**Colecciones
del CIFYH**



Temas de la filosofía de Wilfrid Sellars. Exploraciones en el espacio lógico de las razones/ José Giromini... [et al.]; Editado por José Giromini; Nahuel Recabarren. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1728-0

1. Filosofía General. I. Giromini, José II. Giromini, José, ed. III. Recabarren, Nahuel, ed. CDD 190

Publicado por

Área de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

Córdoba - Argentina

1º Edición



Diseño del manuscrito: José Giromini y Nahuel Recabarren

Imagen de portadas: extraída del sitio de Facebook de la Wilfrid Sellars Society

Diseño de portadas: Manuel Coll y María Bella

Diagramación: María Bella

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



Lo percibido y lo dado: Reflexiones conceptualistas del debate sobre el contenido no conceptual¹

Bruno Gabriel Muntaabski*

I. Introducción

En el debate actual sobre la naturaleza del contenido de los estados mentales, se asume comúnmente que la postura conceptualista es aquella que está comprometida con la idea de que no existe ningún tipo de contenido que pueda ser caracterizado como no conceptual, siendo que todo contenido legítimo está constitutivamente articulado por conceptos (Bermudez y Cahen 2019). De este modo, si bien el debate reconoce la existencia de múltiples tipos de contenidos (Heck 2007; Bermudez 2007), la distinción de los mismos no ha impulsado un escrutinio detenido en torno a cuál es la actitud filosófica del conceptualismo ante ellos. Este trabajo propone un esclarecimiento de este punto, defendiendo que el conceptualismo es capaz de reconocer como válidos diversos usos de este concepto, según se entienda su relación con el concepto de ‘razones’.

1 Una versión previa de este trabajo fue presentada en las jornadas de discusión “Temas de la filosofía de Wilfrid Sellars - A 65 años de *“Empiricism and the Philosophy of Mind”* (2021), organizadas por el Grupos de Pragmatismo (SADAF) y el Grupo Conceptos y Percepción (UNC). El autor quisiera agradecer a todos y todas las participantes del encuentro, así como a los respectivos grupos, por la oportunidad de presentar aquel escrito en un espacio de trabajo tan estimulante. En particular, quisiera agradecer a Federico Penelas, Daniel Kalpokas, Claudio Cormick, Jonathan Erenfryd, Mauro Santelli, Alejandro Petrone, Manuel Epstein y Nahuel Recabarren por valiosos comentarios al trabajo. Nahuel fue el discutiador del texto y realizó comentarios puntillosos que permitieron clarificar y mejorar el mismo en varios puntos. Un agradecimiento adicional a Liza Skidelsky, quien leyó las primeras versiones del trabajo críticamente, dando aportes claves para su desarrollo. Por último, un agradecimiento especial a José Giromini y, nuevamente, a Nahuel Recabarren por la oportunidad de presentar este trabajo para el presente volumen.

* UBA-SADAF)

Para desarrollar este punto, se ofrecerá primero (secc. II) una exposición de un modo intuitivo de comprender la diferencia entre conceptualistas y no conceptualistas ofrecida por Bermudez (2007), y mantenida en Bermudez y Cahen (2019). Siendo que un caso paradigmático de conceptualismo contra el que han estado dirigidos la mayoría de los argumentos no-conceptualistas ha sido la postura desarrollada en McDowell (1996), se pasará (III) a exponer ciertos rasgos de su filosofía. El trabajo no estudiará las críticas específicas realizadas contra ella por diversos no-conceptualistas, si bien los desarrollos presentes pretenden ser preliminares necesarios para evaluar la legitimidad de las mismas. En cambio, se intentará mostrar ciertos presupuestos en la lectura del conceptualismo por parte de quienes lo rechazan, los cuales han producido una incomprensión de éste como postura filosófica.

En dicha sección se pondrá la atención en dos conceptos filosóficos insuficientemente tematizados en la bibliografía sobre contenido no conceptual (de ahora en más, 'CNC'), el concepto de 'espontaneidad' y su rol dentro del aparato mcdowelliano. Luego, se lo vinculará con la sensibilidad a las razones, por medio del análisis de la reapropiación crítica que McDowell hace de la obra de Sellars y Kant. Esto permitirá entender aquella sensibilidad como una pieza crucial para entender la crítica al Mito de lo Dado (IV). Se argumentará que esta concepción mitológica está presupuesta dentro del no-conceptualismo de Evans (1982). Se pretende con ello avanzar en la clarificación de uno de los motivos filosóficos principales que existen para adoptar el conceptualismo, la cual hunde sus raíces en una temática reconocidamente neosellarsiana.

Con estos elementos en juego, las dos secciones siguientes (V, VI) se encargan de extender el argumento ofrecido para considerar la actitud conceptualista para con el CNC subpersonal. En particular, se argumenta que, con ciertas distinciones filosóficas en juego, es posible comprometerse fielmente con el uso de esta noción en el estudio del funcionamiento de nivel subpersonal de la maquinaria fisiológica por la que los humanos (y cualquier animal) son siquiera capaz de tener experiencias y juicios con contenido empírico. De esta forma, la postura conceptualista se presentará como el reconocimiento de los recaudos necesarios que deben ser tomados en ciencia para evitar mitologías filosóficas insostenibles. Se espera con esto lograr despejar una serie de confusiones conceptuales sobre lo que está implicado en el debate en torno al CNC.

II. La adscripción de contenido y la restricción conceptual

Un modo estándar de presentar la discusión en torno a la noción de “contenido no conceptual” es analizarla en términos de lo que ella excluye. Así, Bermúdez (2007) afirma que un contenido “es no conceptual solo si puede atribuirse a un sujeto sin atribuir *ipso facto* a ese sujeto el dominio de los conceptos necesarios para especificarlo.” (55-56, énfasis en el original). Del mismo modo, Michael Tye afirma de ella: “Decir que un contenido mental es no conceptual es decir que su sujeto no necesita poseer ninguno de los conceptos que nosotros, como teóricos, empleamos cuando establecemos la condición de corrección para ese contenido.” (Tye 2000: 62, citado en Bermúdez 2007: 56). Esta forma de entender la noción es estándar en el debate sobre este tipo de contenido y constituye un presupuesto común en los escritos en torno a la filosofía de la percepción.

La misma es refrendada por Bermudez y Cahen en la entrada de “Contenido no conceptual” (2019) de la *Stanford Encyclopedia of Philosophy*; estos autores afirman allí que el CNC es una noción contrastiva y que “al elucidarla debemos empezar con la noción de contenido conceptual” (2019: 2). De esta forma, entender cuáles son casos paradigmáticos de contenido conceptual tendría la ventaja de permitir entender cuál es el espacio de posibilidad en que pueda encontrarse CNC en el estudio de los fenómenos mentales. Para ello, Bermudez y Cahen contemplan el caso de las actitudes proposicionales, entendiendo que las mismas son ejemplos canónicos de contenido conceptual. A partir de esto, pareciera ser un principio intuitivo a la hora de determinar el contenido de las mismas el que quien atribuye tal contenido se restrinja a formular el mismo en términos de conceptos accesibles al sujeto de la actitud proposicional. Esta restricción conceptual es formulada explícitamente con la forma de (RC)²

(RC) Las especificaciones del contenido de una oración o actitud proposicional deben utilizar únicamente conceptos que el emisor o pensador posea.

Ella se encuentra motivada por la conjunción de dos tesis. En primer lugar, se argumenta que la especificación de lo que un sujeto percibe, cree o dice debe ser realizada “tan fiel como sea posible a la forma en que el pensador, el perceptor o el hablante *aprehende el mundo*” (2019: 6. Énfasis

² Bermudez & Cahen (2019): 5

añadido). En segundo lugar, dicha forma de aprehensión está determinada por los conceptos que el sujeto posee. Sobre esta base, se afirma que la divergencia entre conceptualistas y no conceptualistas puede describirse como la aceptación o rechazo, respectivamente, de la segunda de estas tesis, cuando la restricción es aplicada a otros objetos teóricos que las actitudes proposicionales.

Los mencionados autores distinguen tres sentidos relevantes en que se puede enmarcar el debate conceptualismo/no-conceptualismo, cada uno de los cuales ha generado argumentos y réplicas, si bien no siempre diferenciados en lo que respecta al nivel al que estos se sitúan. Estos 'niveles' o sentidos se distinguen a partir del ámbito de aplicación explicativa del CNC, siendo ellos: 1) estados perceptivos de nivel personal de seres lingüísticos; 2) estados representacionales de sistemas subpersonales; 3) estados representacionales de animales e infantes pre-lingüísticos. Esta distinción señala la existencia de múltiples desacuerdos posibles entre quienes defienden o atacan el CNC. Si bien la formulación de los autores no permite esclarecer por sí sola qué impacto tiene en los demás ámbitos el rechazo del CNC en uno de ellos, la distinción de ámbitos en sí no ha conducido a una reflexión teórica en torno a cuál es la actitud del conceptualista ante el CNC en cada ámbito. Así lo demuestra, implícitamente, Bermudez (2007) al evaluar la plausibilidad de la tesis conceptualista en todos los campos de aplicación, sin considerar la relevancia que pueda tener la distinción de niveles misma para el *alcance* de la tesis no conceptualista.

La confusión que esto invita es la de pensar que el conceptualismo está, por principio, comprometido con el rechazo del CNC en todos los ámbitos. Esta posibilidad, sin embargo, ignora tanto las diferentes actitudes que es posible tener según el campo de aplicación, como más específicamente las razones del rechazo en un caso u otro.³ La suposición de que el conceptualista defiende una postura de rechazo indiferente al CNC del que se trate se argumentará injustificada, precisamente a raíz del aparato teórico desplegado por éste para tratar con cada uno de ellos.

3 El presente trabajo se concentrará mayormente en la actitud conceptualista hacia los primeros dos tipos de CNC. Pero lo defendido respecto al segundo de ellos (secc. V y VI) puede ser extendido sin mayor dificultad para considerar el contenido de los estados de los seres del tercer ámbito. Esto queda para un trabajo futuro.

III. Lo conceptual, la justificación y la libertad del pensar

Un modo de traer a la superficie los presupuestos del no-conceptualismo en torno al debate sobre el contenido no conceptual es por medio de una estrategia indirecta, desarrollando ciertas intuiciones mcdowellianas. Ellas permitirán entender tanto la razón del rechazo del CNC de nivel personal, como el espacio de posibilidad que tiene el conceptualismo para aceptar ciertos usos explicativos de aquella noción. El objetivo ahora consiste en mostrar que una indagación en el concepto de ‘espontaneidad’ y de “sensibilidad a razones” pone esta suposición en tensión, a la vez que da forma específica a un tipo de conceptualismo no ingenuo sobre las explicaciones en ciencias cognitivas. Un punto ineludible para comprender el aparato teórico mcdowelliano yace en su reapropiación de una temática extensamente tratada por Wilfrid Sellars. En *Empiricism and the Philosophy of Mind* (EPM), este autor estudia las implicancias de diversas concepciones filosóficas en torno al significado, la percepción y el lenguaje sobre cuestiones epistemológicas. Si bien aún hoy existe gran desacuerdo sobre cómo leer esta obra, es posible explicitar algunos de sus rasgos más importantes bajo la lupa mcdowelliana. Dos son de particular importancia. En primer lugar, tal como McDowell lee este trabajo, una de sus enseñanzas capitales para la filosofía es haber considerado con detenimiento lo que está presupuesto en la capacidad de emitir juicios acerca del mundo. En esta lectura, Sellars afirma que existe una distinción entre dos dimensiones a lo largo de las cuales es posible atribuir estados a un sujeto perceptivo. Ellos son el espacio de las causas y el espacio de las razones (McDowell 2006: 4-6). Sellars dice del segundo que es el espacio de “justificar y de ser capaz de justificar lo que uno dice” (EPM, §36; citado en McDowell 2006: 6). Más específicamente, el estado de *conocer*, o de ser vehículo del conocimiento, se descubre como caso paradigmático de aquello que se encuentra dentro del espacio de las razones. Y por tanto, existe una pretensión de que todo análisis de los fenómenos epistémicos debe hacerse con recursos distintos (si bien no necesariamente contrarios) a aquellos que se tienen al considerar el espacio de las *causas* (McDowell 2006: 5).

Esta sería la clave de lectura que permite entender la afirmación sellarsiana de que al caracterizar un estado como uno de conocimiento, lo estamos colocando en el espacio de las razones (EPM, §36). Pero la interpretación mcdowelliana tiene aun más para ofrecer. Porque como McDowell

rápidamente pasa a señalar (McDowell 2006: 5-6, 7-9), el punto de Sellars es epistemológico en un sentido más amplio del que cabe asignarle al sentido usual de esta disciplina desde la época moderna. En este contexto, McDowell argumenta que el sentido que debe dársele a la división entre los espacios antes mencionada es entre aquello que es propiamente *conceptual* y lo que yace por fuera de esta esfera. Para él esto significa que el espacio de lo conceptual es coextensivo con el espacio de las justificaciones. De esto se sigue que la idea misma de un *juicio* está constitutivamente vinculada con la posibilidad de ser una fuente de conocimiento. Por tanto, todo reconocimiento de una esfera conceptual estará acompañada de la posibilidad de exhibir ese contenido en el acto de justificar una afirmación, sea o no que ulteriormente esa justificación equivalga a conocimiento.

El segundo elemento crucial de la apropiación sellarsiana de McDowell refiere a la importancia otorgada por Sellars, en su estudio de la naturaleza de los juicios, a la dimensión de la *apariencia*, en tanto es parte central de aquellos el que representan cómo el mundo se le aparece al sujeto perceptivo. Sellars profundiza esta relación en la sección IV de *EPM*, en donde encontramos una reflexión acerca del vocabulario de los colores y una situación de identificación errada del color de una corbata en base a los efectos distorsionantes de una iluminación peculiar.⁴ La importancia de esta sección subyace en que allí Sellars introduce la cuestión de la diferencia entre el color que algo tiene y cómo se le aparece al sujeto perceptivo. Esta distinción es vista como avanzando sobre la ya mencionada idea general en torno a lo que corresponde al espacio de lo conceptual. Para McDowell, el punto de Sellars es que todo uso de conceptos empíricos en juicios debe ser tal que pueda rescatar la diferencia entre lo que a un sujeto perceptivo *le parece* y lo que *es* de tal y cual forma. En este sentido, el aporte sellarsiano yace en el reconocimiento de que la posibilidad de distinguir entre estas dos dimensiones *desde la perspectiva del sujeto* es necesaria para poder adscribir verdadera posesión de contenido conceptual. De este modo, una diferencia fundamental entre un usuario legítimo de percepciones y productor de juicios de un mero autómatas en contacto causal con su entorno (como una rana o una máquina) es que sólo aquel puede reconocer la diferencia entre la dimensión de lo que aparece y lo que es. Esto no implica que un sujeto pueda, en cualquier caso, saber si lo

4 Esta es la historia de John y el color de las corbatas (EPM: §14).

que se le aparece *es* realmente lo que allí está, sino que es capaz de entender la diferencia entre ambas cosas.

Esta tesis constituye, de una manera embrionaria, la idea misma de lo conceptual que elabora McDowell (1996). Es necesario ahora desarrollarla con más detalle para entender sus consecuencias. Un modo sugestivo de hacerlo ya es sugerido, si bien no profundizado, por el propio autor al considerar el vínculo que es posible trazar entre los elementos señalados en la obra de Sellars y la filosofía de Kant. Al menos en la interpretación que McDowell hace de ella, esta última está signada por la tesis de que el ámbito de lo conceptual es coextensivo con el “reino de la libertad” (McDowell 1996: 4-6; también 2009: 5). Esto significa que, para Kant, “las capacidades conceptuales son esencialmente ejercitables en el juicio” (*ibid*: 5), donde los juicios son la forma en que los sujetos perceptivos son capaces de determinar sus creencias en base al contenido de su experiencia.⁵ Pero, si bien las creencias no necesariamente son por ello una cuestión de *elección*,⁶ la forma madre de aplicación de conceptos se exhibe en la evaluación propia de un juicio reflexivo en torno a las propias percepciones, la cual puede llevar a su modificación. En una declaración particularmente esclarecedora al respecto, McDowell afirma que “juzgar, decidir qué pensar, es algo de lo que en principio somos *responsables*, algo que hacemos libremente, a diferencia de algo que *meramente sucede en nuestras vidas*” (*ibid*: 6, énfasis agregado).

Esta cita pone al descubierto el hecho de que el contenido conceptual está ligado directamente con la capacidad de juzgar que tiene el poseedor del mismo. Y, en suma, que esta capacidad es entendida como el poder críticamente sopesar la corrección o incorrección de una creencia perceptiva, derivada de una percepción de que el mundo parece ser de tal y cual manera, según qué razones se tenga de ello. Aquí se conecta la reapropiación, idiosincrática sin duda, que McDowell hace de Kant acerca de la li-

⁵ Incluso más: “Judging can be singled out as the paradigmatic mode of actualization of conceptual capacities, the one in terms of which we should understand the very idea of conceptual capacities.” (*ibid*: 5-6).

⁶ McDowell no sostiene que se pueda creer lo que una persona quiere; cfr. *ibid*: 6. Pero sí se sostiene que una creencia perceptiva debe poder ser revisada por medio de razones, que modifiquen ulteriormente (de ser necesario) la creencia perceptiva correspondiente.

bertad con su lectura del segundo elemento sellarsiano antes mencionado. Las apariencias adquieren un rol fundamental en la filosofía mcdowelliana debido a que ellas muestran la interconexión específica entre los estados perceptivos de un sujeto, sus creencias sobre el mundo derivadas de ellos y su capacidad de operar sobre éstas últimas por medio de una *actividad* o práctica, la de la crítica racional (esto es, basada en razones). Esta noción es una precondition de cualquier atribución de contenido conceptual.

IV. El Mito de lo Dado y la crítica racional

Lo dicho en la sección anterior permite abrir el camino para una comprensión sinóptica de la actitud del conceptualismo mcdowelliano ante el CNC. Este tiene eminentemente dos ejes distinguibles, según de qué contenido se esté tratando, de nivel personal o subpersonal. La caracterización de Bermudez y Cahen no repara en que McDowell tiene actitudes considerablemente distintas contra uno o el otro. Esta sección tiene como propósito explicar por qué el conceptualismo sólo rechaza el CNC de nivel personal como mitológico, teniendo sólo reparos filosóficos con el uso de ese contenido en el nivel subpersonal de las ciencias cognitivas.⁷ Entender en qué se basa esta divergencia implica ver cada punto por separado.

Como es sabido, en McDowell (1996) se entienden las capacidades cognitivas humanas en términos de dos facultades interrelacionadas, la receptividad y la espontaneidad. La primera de ellas es la que presenta al sujeto perceptivo con el contenido. La segunda, la que corresponde a la capacidad humana de elaborar juicios acerca de lo percibido. Lo dicho anteriormente tiene como propósito desarrollar lo que esto implica, en vistas a explicar cómo evitar el Mito de lo Dado. Ésta mitología, denunciada primeramente por Sellars, constituye quizá la más evidente razón para rechazar el CNC en el nivel personal. Pero poca comprensión se revela en

⁷ La diferencia entre estas dos actitudes es, dicho brevemente, la diferencia entre la crítica de McDowell al no-conceptualismo de Evans (1982) y al de Dennett (1978). En principio, la primera crítica está dirigida estrictamente contra la idea del CNC de nivel personal que Evans postula para explicar fenómenos como la percepción, testimonio y memoria (McDowell 1996: 47-49). La segunda, en cambio, apunta al rechazo de una asimilación, o continuismo etiológico, entre el contenido de nivel personal sobre el que se juzga y el contenido subpersonal que hace posible aquel. Véase especialmente McDowell (1994): 193-200. Limitaciones de espacio hacen imposible un análisis detallado de cada crítica por separado.

la bibliografía del ataque específico de McDowell al mismo. En el presente contexto sólo es posible dar exponer algunas líneas centrales de esta compleja crítica, en la medida en que son relevantes para el conceptualismo.

Consideremos un caso de experiencia visual normal, tal como ver una manzana roja sobre una mesa. En esta situación, el conceptualismo afirma que la adscripción de una experiencia rica en contenido debe ser hecha en términos de los conceptos que el sujeto tenga en su repertorio cognitivo. En esta situación, ¿qué rol está llamado a jugar el CNC? McDowell considera la postura de Evans (1982), en la que se defienden los contenidos no conceptuales de la experiencia, como siendo independientes de la facultad de los juicios. Al ver una manzana sobre una mesa (en suma a distintos otros elementos y un fondo visual rico en formas y colores específicos) el juicio subsecuente en torno a la manzana será entendido como una conceptualización de una experiencia ella misma de naturaleza no conceptual (Evans 1982: 177 y ss.; McDowell 1996: 47-49) Evans considera que esta es la única manera de explicar una serie de fenómenos, centralmente la percepción humana.

El problema con esta postura puede ya ser planteado, a partir de los recursos antes desarrollados. La tesis central de McDowell es que si se supone a la experiencia normal de las personas como teniendo CNC, se priva de la posibilidad de considerar que esta pueda constituir razones de cualquier tipo es evidente que este contenido no podrá ser críticamente evaluado. Esto llevaría a un rechazo del rol racional de la experiencia respecto de los juicios empíricos.⁸ Evans no pretende sostener esta postura; para él, la experiencia sí juega roles de este tipo (McDowell 1996: 52-54). Pero esto lo compromete, a los ojos del conceptualista, con una versión particular del Mito de lo Dado, en la que la experiencia es no conceptual pero racional, al ser conceptualizada por los juicios.

8 Este rechazo de la receptividad de la experiencia en su relación con la capacidad de juzgar que las cosas son de tal y cual forma es propio para McDowell de la filosofía de Donald Davidson, en particular a lo que hace a su coherentismo epistemológico. La idea de fondo de este autor es que las relaciones causales no pueden jugar roles epistémicos, y que por tanto el único vínculo justificatorio discernible para un juicio es otro juicio, esto es, la coherencia global que ofrecen respecto de lo que dicen del mundo (Davidson 2001: 138-140). El problema que McDowell identifica en esta postura es que parece conducir al rechazo de la idea misma de *responsabilidad* (tanto epistémica como más fundamentalmente, cognitiva) ante un mundo.

El rechazo mcdowelliano de esta postura se basa en la identificación del ámbito de lo conceptual con el reino de la libertad kantiano, una vez que esto se entiende en la versión sellarsiana del rol del vocabulario de las apariencias. McDowell señala, contra Evans y el no-conceptualismo, que con aquella concepción de la experiencia, no es posible entender cómo un sujeto podría evaluar la apariencia en sí, en busca de definir su legitimidad. Dicho de otro modo, el juicio “La manzana roja está sobre la mesa” puede estar racionalmente fundado en la experiencia en la medida en que pueda ser el caso que la experiencia sea *engañosa*, y que el sujeto pueda juzgar que así lo es.⁹ Esto es, que el sujeto pueda evaluar a la experiencia como una *razón* para sostener aquel juicio, y no sólo como un estado disposicional para *emitir* el juicio. Pero esto último supone que el contenido en cuestión puede ser *juzgado* en sus credenciales racionales. Lo que la postura de Evans deja en la penumbra es cómo se supone que un contenido no conceptual pueda jugar el rol de una razón para un sujeto, algo que este puede *citar* como su justificación.

El problema con la postura de Evans resulta ser que esta evaluación crítica de nuestras percepciones, como el caso sellarsiano de John en la tienda de corbatas (el cual es, por lo demás, considerablemente frecuente en la vida cotidiana), resulta imposible. En el modelo no conceptualista, no se puede juzgar la veracidad de una apariencia, para utilizar la misma como una justificación, ya que ella es no conceptual. Esto o bien impide concebir a la experiencia como fuente de razones para los juicios, o bien lo compromete con un conceptualismo de nivel personal, como sostiene McDowell.

V. Ciencias cognitivas, contenido subpersonal y relaciones causales

Es momento de considerar la actitud del conceptualismo al CNC de nivel subpersonal. Al respecto, es importante notar primeramente que ella ha sido hecha explícita de manera clara por McDowell mismo, cuestión ella poco atendida en la bibliografía. Dada su importancia, se cita en extenso un pasaje clave:

No estoy diciendo que haya algo malo con cualquier noción de contenido no conceptual. Sería peligroso negar, desde un sillón filosófico, que

9 Nótese el potencial. No es necesario que el sujeto de hecho considere cada percepción como engañosa o que pueda en cualquier caso determinar si lo es o no.

la psicología cognitiva es una disciplina intelectualmente respetable, al menos mientras se mantenga dentro de sus propios límites. Y es difícil ver cómo la psicología cognitiva podría funcionar sin atribuir contenido a los estados y sucesos internos de una manera que no esté limitada por las capacidades conceptuales, si las hay, de las criaturas cuyas vidas trata de hacer inteligibles. Pero es una receta para problemas si desdibujamos la distinción entre el respetable papel teórico que tiene el contenido no conceptual en la psicología cognitiva, por un lado, y, por el otro, *la noción de contenido que corresponde a las capacidades ejercitadas en el pensamiento activo auto-consciente*. (1996: 55. Énfasis agregado).

Esta declaración evidencia la concepción mcdowelliana de las ciencias cognitivas y su uso de CNC. Evidentemente, esta actitud es poco rescatada por la adscripción al conceptualismo mcdowelliano de una aceptación sin reservas de (RC). Debe haber más en aquella actitud que lo que el no-conceptualismo reconoce.

El lugar para encontrar el desarrollo de esta actitud es en la crítica mcdowelliana (McDowell 1994) al proyecto dennettiano (Dennett 1978: 163-188) de un funcionalismo en torno a las adscripciones de contenido entre el nivel subpersonal y el personal.¹⁰ Si esta postura (que puede considerarse un tipo de reducción del contenido de nivel personal al subpersonal) fuese correcta, el conceptualista debería admitir que las percepciones del sujeto están últimamente regidas por CNC, el cual se ‘conceptualiza’ al ser ‘traído’ a la conciencia de quien percibe. En algún sentido, se podría pensar que esta postura se diferencia de la de Evans por el peso mayor que le da al contenido subpersonal como regente del ámbito personal.

Para Dennett es nuestra maquinaria interna la que tiene el trabajo de recolectar la información acerca del entorno que luego será transmitida, por puros mecanismo biológico-causales, al centro del cerebro que se encarga de procesar esa información en términos de la experiencia visual de nivel personal. De esta manera, el ojo humano le dice al cerebro que existe cierto patrón de formas a una distancia dada, lo cual luego es interpretado en términos de un objeto externo para el sujeto perceptivo que juzga “Ahí hay una manzana roja”. Según este modelo no conceptualista, los subsistemas del cuerpo humano se *informan* entre sí, y estos a su vez informan a la *persona* en cuestión de la presencia de una manzana.

10 Para una descripción del concepto de lo subpersonal que tiene en cuenta especialmente su desarrollo en la obra de Dennett y su contraste con el nivel personal, véase Draysen (2014), Elton (2000) y Skidelsky y Perez (2005).

Previamente, en la segunda sección, se mencionó un elemento crucial para el conceptualismo. Siguiendo nuevamente a Sellars, existe una diferencia entre el espacio de lo causal y el espacio de lo conceptual. McDowell considera que una pieza clave del rompecabezas en torno al contenido es la idea de que en el paso de una percepción a un pensamiento acerca de cómo es el mundo, existe una instancia relativa a lo que es la “maquinaria interna”, gobernada sólo por relaciones causales. Esto es imprescindible si ha de haber algo así como un estudio de las condiciones de la experiencia humana (y de otros seres animales también). Tanto es claro de la cita anterior respecto de la ciencia cognitiva. Pero lo que esto acarrea no es un compromiso con la idea de que esas relaciones *constituyan* el contenido de la experiencia, sino el reconocimiento de que sin un aparato cognitivo apropiado (por ejemplo, equipado con ojos y un sistema nervioso), no podríamos encontrarnos en la situación de ver una manzana.

Existe aquí una diferencia aún no tematizada con detenimiento en las discusiones en torno al CNC. Parte de la tesis conceptualista yace en que el modelo de la conceptualización ignora el hecho de que hablar de un *contenido* tiene sentido en el contexto de una especificación de la información recepcionada por el sujeto perceptivo desde su entorno inmediato. Es en este sentido en que el juicio “La manzana roja está sobre la mesa” es *sobre* la manzana roja. Como ya se dijo, este juicio implica para McDowell que el sujeto debe poder aceptar o rechazar la apariencia provista por la experiencia. En suma, se puede ahora avanzar una nueva condición que se sigue de esta. Tal evaluación solo es posible si el contenido de la experiencia en cuestión es efectivamente la apariencia de *una manzana roja sobre la mesa*. Pero este hecho parece no poder ser capturado por el modelo subpersonal no-conceptualista considerado.

En contraposición a este sentido de ser informado sobre su entorno, aquel modelo afirma un sentido de ‘informar’ en el que lo informado (para usar un vocabulario propio de la discusión¹¹) al sujeto no es la manzana roja, sino la existencia en el espectro visual de ciertos patrones de luminosidad, que luego se presentan en el nivel personal como suposiciones

11 Este vocabulario es el usado por Dennett (1978), y posteriormente McDowell (1994) en su crítica a aquel.

acerca de los objetos posibles detrás de aquellos patrones causales.¹² Dicho esto, se puede resumir la motivación central del conceptualismo en el señalamiento de que esta postura es inviable como una reconstrucción tanto de la experiencia perceptiva de nivel personal como del juicio resultante de la misma. La supuesta operación por la que el contenido personal es una función del contenido subpersonal (Dennett 1978: 177) presupone una mismidad de contenido entre el nivel subpersonal y los estadios experiencial y judicativo de nivel personal que no puede ocurrir.

La razón de esto último es la evidente falta de similaridad entre un contenido y el otro. La información procesada por el aparato fisiológico y psicofísico del sujeto no forma parte ni de la experiencia ni del juicio correspondiente. El juicio en cuestión es *acerca de* la experiencia perceptual (la apariencia de una manzana roja sobre la mesa). Dicho de otro modo, al ver la manzana, y juzgar sobre ella, lo que se juzgan no son las relaciones causales que se mantienen con el entorno y que posibilitan la experiencia visual. Estas relaciones causales *se exhiben*, no se experimentan ni se juzgan. No hay ni apariencia visual de ellas (en el orden de la receptividad) ni hay acto de responsabilidad al juzgar sobre lo que se ve (en el orden de la espontaneidad). Por tanto, lo que sucede en el nivel personal no es ni parcialmente una cuestión de CNC subpersonal “traído a la superficie” de la conciencia. Lo que allí se encuentra es una percepción directa de una manzana roja, una apariencia de la misma, con un aval o rechazo de la misma.

Lo dicho conduce al siguiente reconocimiento. Las relaciones causales pueden ser condición antecedente de una percepción visual, en el sentido de que sin un aparato nervioso indicado no se puede ver una manzana, pero no una condición *constitutiva* del ver una manzana y juzgar sobre ella. El punto del conceptualismo no es que el CNC no pueda ser usado para dar cuenta del primer tipo de condición, sino que tratar de implementarlo para el segundo caso constituye otra versión (semántica) del Mito de lo Dado, en tanto intenta explicar constitutivamente lo que la percepción

12 Es a partir de esta diferencia que Dennett sostiene que la percepción de nivel personal de un objeto es, en realidad, un ‘presentimiento’ del objeto, en la medida en que el CNC que constituye el contenido experimentado de nivel personal no ofrece al sujeto el objeto, sino estimaciones cognitivas subpersonales basadas en la distancia para con la superficie vista, la luminosidad presente, etc. Cfr. Dennett (1978): 167-168, 177-180. Esta es la idea central contra la que McDowell apunta en su crítica al continuismo funcionalista de Dennett.

y el juicio *son* en términos de un contenido que no puede de hecho ser percibido o evaluado él mismo.

VI. El contenido no conceptual y el desafío conceptualista

Si lo dicho hasta aquí está en el camino correcto, la concepción tradicional del debate en torno al CNC presentada por Bermudez y Cahen peca de no haber comprendido, por un lado, la crítica al CNC de nivel personal, y por el otro, qué es lo que el conceptualista encuentra de problemático con el uso explicativo que se le puede dar al mismo en el nivel subpersonal. El argumento presentado sostiene que lo que está siendo negado es el uso *constitutivo* del CNC, tanto en la experiencia perceptiva humana de nivel personal como en la subpersonal. En este último caso, la explicación no-conceptualista confunde el contenido de la experiencia y del juicio con las relaciones causales que posibilitan la existencia de ese contenido.

Parte del atractivo que pretende este diagnóstico teórico no es sólo el que pueda ofrecer una defensa del conceptualismo, sino primariamente que explica cuáles son las intuiciones que motivan la postura conceptualista, de tal forma de no tergiversar la misma en un ataque irrestricto contra el CNC. Ella está más bien orientada contra algunas formas específicas del Mito de lo Dado: aquellas según las cuales lo *dado* se entiende como un tipo (personal o subpersonal) de contenido no conceptual que informa al sujeto perceptivo y que, sin ser él mismo judicativo, es aquello sobre lo que éste juzga y razona.

Pero es posible negar esta mitología sin por eso deslegitimar una corriente entera de la ciencia empírica. Ello supone, además del rechazo del CNC en el nivel personal de la experiencia, la introducción de la diferencia entre condiciones constitutivas y causales del contenido de la experiencia. Extendiendo el conceptualismo mcdowelliano podemos decir que una explicación del segundo tipo es una explicación de nuestra “primera naturaleza”, mientras que la primera permite dar cuenta de nuestra “segunda naturaleza” (McDowell 1996: 78 y ss.), donde lo que distingue a ambas es la posibilidad que tiene ésta (y no aquella) de establecer qué se sigue de qué como *razón*, y no solamente como antecedente causal. Pero ésta indagación es relativa a la formación que hemos tenido en el mundo al entrar, por medio del aprendizaje del lenguaje, en una comunidad que toma ciertas cosas como razones para creer otras. A esto McDowell lo

llama '*tradición*' (*ibid*: 126), y es a ella a lo que hay que atender para entender qué cuenta como una razón para qué. En el caso básico, nuestra experiencia del mundo nos justifica a creer ciertas cosas, pero sólo suponiendo de fondo la introducción en un lenguaje, que es la posesión de una forma de vida. Nada de esto implica negar que la posibilidad de tener una experiencia perceptiva en absoluto está dada por el tipo de organismos biológicamente desarrollados que somos, con los mecanismos sensoriales que tenemos.

Lo importante en la tesis conceptualista, de esta forma, no es tanto la controversia con la idea de CNC, sino con la de ser *informados* por un contenido. La argumentación que aquí se ha presentado no desprestigia las atribuciones de CNC al nivel subpersonal, sino que restringe su alcance teórico legítimo. De esta forma, la tesis (RC) debe ser modificada para expresar la postura conceptualista. Esta podría tomar la forma de (RC*)

(RC*) Las atribuciones de contenido que pretendan ofrecer aquello en virtud de lo cual un sistema biológico es *informado* de un estado del mundo, de tal manera que aquel pueda ser evaluado racionalmente por el sistema en base a su legitimidad en un juicio posible, deben estar restringidas por los conceptos poseídos por el sistema biológico en cuestión.

El sentido de ser '*informado*' por el mundo aquí presente permite atender a cómo se realiza la distinción entre explicaciones, delimitando hasta qué punto es legítimo el uso de CNC. La dicotomía que esto le presenta al no conceptualista es la de tener que elegir entre la siguiente disyunción: o bien el situar su investigación en el espacio de la explicación causal de lo que significa entrar en contacto con el entorno (con toda la importancia y complejidad cognitiva que eso implica), o bien mostrar de qué manera se evitan los derroteros de una postura que extralimita el uso del contenido causal para constituir el contenido de la experiencia, y posterior juicio, de un sujeto racional. En cualquier caso, lo importante parece ser reconocer que es esa la discusión en cuestión.

VII. Conclusiones

En el presente trabajo, se ha buscado diagnosticar una confusión filosófica en torno a aquello con lo que está comprometida la postura conceptualista. La hipótesis de trabajo con la que se inició era que dicha confusión

provenía de no comprender la actitud conceptualista ante el CNC. Debido a eso, fue necesario introducir las nociones de espontaneidad y de razón para McDowell, en el contexto de su reapropiación de Sellars y Kant. Luego de la argumentación sobre cómo el desarrollo correspondiente de estas nociones lleva al rechazo del CNC, fue posible despejar aquella confusión. La misma implica dos reconocimientos. Por un lado, el rechazo del CNC en la experiencia de nivel personal se debe a la imposibilidad del mismo de constituir *razones* para un sujeto que deba juzgar el contenido de su experiencia. Por el otro, la legitimidad del uso del concepto de contenido no conceptual en el contexto de una explicación de nivel subpersonal está habilitada en la medida en que se rechace la tesis de que ese es, en algún sentido, el mismo contenido que luego figura ‘conceptualizado’ en la experiencia y deliberaciones racionales del sujeto perceptivo. De este modo, la diferencia entre conceptualistas y no conceptualistas yace en la simpatía o rechazo de pensar la experiencia y las *razones* que un sujeto presenta en términos de un contenido con el cual no tiene más que relaciones causales. Es así que se ha defendido que el conceptualista puede ser un cuestionador de mitos sin por ello ser un negador de los estudios científicos contemporáneos.

Referencias

Wilfrid Sellars

EPM (1956) “Empiricism and the Philosophy of Mind,” en H. Feigl y M. Scriven (eds.) *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, Vol. I (Minneapolis, MN: University of Minnesota Press): 253–329. (Originalmente presentado en la University of London Special Lectures in Philosophy for 1956 bajo el título “The Myth of the Given: Three Lectures on Empiricism and the Philosophy of Mind”). Reimpreso en SPR con notas adicionales. Publicado de manera separada como *Empiricism and the Philosophy of Mind: with an Introduction by Richard Rorty and a Study Guide by Robert Brandom*, Robert Brandom (ed.) (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1997). También reimpreso en Willem deVries y Timm Triplett, *Knowledge, Mind, and the Given: Reading Sellars’s “Empiricism and the Philosophy of Mind”* (Indianapolis, IN: Hackett, 2000).



Generales

- Bermúdez, J.L. (1995). Nonconceptual content: From perceptual experience to subpersonal computational states. *Mind and Language* 10 (4), 333–369.
- Bermúdez, J.L., (2007). What is at stake in the debate about nonconceptual content?. *Philosophical Perspectives* 21(1), 55–72
- Bermúdez, J., Cahen, A. (2019). “Contenido mental no-conceptual”, en Colección Crátilo. Traducción de la entrada de 2015 “Nonconceptual Mental Content”, en la *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Traducción de Alfonso Conde y Yenni Castro. Valestra Editorial.
- Davidson, D. (2001). *Subjective, intersubjective, objective*. Oxford, Reino Unido: Clarendon Press.
- Dennett, D. (1978). *Brainstorms*. Hassocks, Reino Unido: Harvester.
- Drayson, Z. (2014). The personal/subpersonal distinction. *Philosophy Compass* 9 (5), 338–346.
- Elton, M. (2000). The personal/sub-personal distinction: an introduction. *Philosophical Explorations: An International Journal for the Philosophy of Mind and Action* 3 (1), 2–5.
- Evans, G. (1982). *The varieties of reference*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Heck, R. (2007). Are there different kinds of content?. En B. McLaughlin y J. Cohen. (Eds.), *Contemporary debates in philosophy of mind* (pp.117–138) Singapur: Blackwell.
- McDowell, J. (1994). The content of perceptual experience. *The Philosophical Quarterly* 44 (175), 190–205.
- McDowell, J. (1996). *Mind and world*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.

McDowell, J. (2009). *Having the world in view*. Cambridge, Estados Unidos: Harvard University Press.

Skidelsky, L. y Perez, D. (2005). "La distinción personal-subpersonal y la autonomía de la explicación de nivel personal en Dennett". *Manuscrito: Revista Internacional de Filosofía* 28 (1), 77-112.